



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 01 de Diciembre de 2016

Res. DECECO-N° 1076/16

Expte. N° 6950/16

**VISTO:**

La Factura B-N° 0004-00000534 de la firma CREAM SRL por la suma total de \$ 11.067,81 (pesos once mil sesenta y siete con ochenta y un centavos), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a la impresión de trípticos de los planes de estudios y oferta académica de la Facultad, los que fueron distribuidos en la Expo-Futuro que se realizaron en el Centro de Convenciones de esta Ciudad, durante los días 15 y 16 de noviembre del año en curso.

Que se solicitaron presupuestos a firmas del medio, resultando la más conveniente la de la firma CREAM SRL por su costo.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 15 del Decreto 1030/16 y Art. 25 del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación a Directa N° 31/16 a la firma CREAM SRL, CUIT N° 30-58676257-1, por la suma de \$ 11.067,81 (pesos once mil sesenta y siete con ochenta y un centavos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B-N° 0004-00000534, obrante en estas actuaciones.

**ARTICULO 2°.-** Imputar la suma de \$ 11.067,81 (pesos once mil sesenta y siete con ochenta y un centavos), a la partida 3-5-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*Jdz*  
*mas*

*[Handwritten Signature]*  
**Cd. Diego Sibello**  
Secretario de Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*[Handwritten Signature]*  
**Cd. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa